

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular saharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden á V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, N.º 4. El precio de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos lineales. Las noticias judiciales á 20 centimos lineales. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 centimos lineales.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Setiembre)

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncios

No habiendo tenido lugar la cuarta subasta anunciada para el dia 24 del actual, referente al arbitrio de un real en cántara de vino, que se consuma en el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, durante el ejercicio económico de 1897-98, se anuncia quinta subasta, la cual tendrá lugar á los diez dias despues de publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á las diez de la mañana, en el salon de sesiones de esta Corporacion; bajo la presidencia del señor Gobernador, y en el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, bajo la del Alcalde del mismo.

El tipo de la subasta será el de cuatrocientas pesetas, bajo las mismas condiciones insertas en el anuncio publicado en el *Boletín oficial* del dia 7 de Junio último.

Santander 27 de Agosto de 1897.— El Vicepresidente, Higinio A. de Célis.—P. A.: El Secretario accidental, Javier de la Revilla.

No habiendo tenido lugar la segunda subasta anunciada para el dia 24 del actual, referente al arbitrio extraordinario de un real en cántara de vino, que se consuma en el Ayuntamiento de Los Tojos, durante el ejercicio económico de 1897-98, se anuncia

tercera subasta, la cual tendrá lugar á los diez dias despues de publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á las diez de la mañana, en el salon de sesiones de esta Corporacion; bajo la presidencia del señor Gobernador, y en el Ayuntamiento de Los Tojos, bajo el Alcalde del mismo.

El tipo de la subasta será el de cien pesetas, bajo las mismas condiciones del anuncio publicado en el *Boletín oficial* del dia 23 de Julio último.

Santander 27 de Agosto de 1897.— El Vicepresidente, Higinio A. de Célis.—P. A.: El Secretario accidental, Javier de la Revilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARIA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial con carácter de urgencia, y en nombre de la Excm. Diputacion, durante el mes de Julio último.

Dia 1.º

La Comision acordó:

Anunciar nueva subasta relativa al contrato del arbitrio provincial con el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, por término de 10 dias, bajo el tipo de 700 pesetas; por no haberse presentado licitador en las anteriores.

Que desde esta fecha se acredite al Contador de fondos provinciales don Casimiro Odriozola, el haber de 3.500 pesetas, conforme viene consignado en el presupuesto provincial para 1897-98.

Dia 2

Se acordó formar la plantilla del personal de las oficinas de la Corporacion ajustándola á la aprobada para el presupuesto provincial de 1897-98.

Tambien se acordó conceder un mes de licencia con sueldo entero, al Director de carreteras provinciales, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Dia 3

Se acordó: la admision en el Hospital de una enferma pobre; en la Inclusa provincial de una niña huérfana y en la Casa de Caridad de un desvalido; y conceder consentimiento necesario á un expósito para contraer matrimonio.

Dia 5

Se acordó, de conformidad con el Negociado, hacer saber á las familias de varios dementes la necesidad de formar expedientes para la reclusion definitiva en el manicomio, remitiéndose á los Alcaldes respectivos los documentos enviados al efecto por la Comision provincial de Valladolid.

Tambien se acordó satisfacer al Ayuntamiento de San Felices el resto del auxilio que le concedió la Corporacion provincial para la construccion del camino vecinal de Rivero á las Caldas.

Dia 6

Se acordó el ingreso en el Hospital de dos enfermos pobres y en la Casa de Caridad de un desvalido.

Dia 7

Se acordó acoger en la Casa de Caridad é Inclusa provincial á dos niñas huérfanas del Ayuntamiento de Corvera y en la misma Inclusa á otro niño, de Laredo.

Dia 8

Se acordó aprobar la cuenta de estancias causadas en el manicomio de Ciempozuelos por el único asilado de esta provincia, durante el 4.º trimestre de 1897-97, importante pesetas 113,75.

Dia 9

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Devolver al contratista de bagajes en 1896-97, D. Ricardo Velo, la fianza prestada para dicho contrato.

Conceder un socorro para la instancia de hijos gemelos, con las condiciones reglamentarias.

Admitir el ingreso que efectúa el Ayuntamiento de Guriezo, de p setas 9474'65 por saldo de su débito, condonándole el 37 y 1/2 por 100 de su descubierto, debiendo al efecto formarse expediente para dicha condonacion en la parte que excede de la autorizacion concedida por el Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

Dia 10.

Se acordó acoger en el Hospital á un enfermo pobre, de Piélagos; y conceder un socorro reglamentario para la lactancia de hijos gemelos.

Dia 12.

Se acordó: Aprobar una nómina y certificacion, importante 712'69 pesetas, por importe de cerraduras y roturas en el trozo 6.º de la carretera de Argoños al Puntal.

Devolver á su padre reclamante, un niño acogido en la Inclusa provincial.

Dia 13.

Se acordó acoger en el Hospital á una enferma pobre del Ayuntamiento de Arnuero.

Dia 15.

Se acordó la admision en el mismo Establecimiento de otra enferma pobre, de Piélagos.

Dia 16.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Devolver á don Máximo Campuzano la fianza que prestó para responder de la contrata de alimentacion á los penados del correccional de Torrelavega, en el ejercicio de 1896-97.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el manicomio de Carabanchel, durante el mes de Junio último, por el demente Casimiro Sainz, importante 150 pesetas.

Aprobar otra de las originadas en el de Valladolid, por otros varios dementes de la provincia, durante el cuarto trimestre de 1896-97, que as-

ciende á 3865 pesetas, deducidas 11'25, según propone el Negociado.

Conceder un socorro reglamentario para la lactancia de hijos gemelos.

Día 17.

Se acordó:

Aprobar las cuentas de medicamentos suministrados á los enfermos del correccional de los meses de Octubre á Diciembre últimos, que importan en junto 162,76 pesetas; así como las referentes á los meses de Enero á Marzo siguientes, que ascienden á 125,06 pesetas.

Conceder un socorro reglamentario para la lactancia de hijos gemelos.

Día 19.

Se acordó: Aprobar la cuenta del consumo de luz eléctrica de las oficinas y alquiler de 2 contadores, en el mes de Junio último, por pesetas, 20,75.

Aprobar otra de dietas de salida del Director de carreteras, correspondiente al 2° trimestre de 1896-97, por pesetas, 138.

Día 20.

Se acordó: sacar á subasta el arbitrio provincial sobre el vino en los Tojos, por el tipo de 200 pesetas, verificándose el acto el día 7 de Agosto á las 10 de su mañana, con las formalidades legales.

Publicar nuevamente la relativa al mismo servicio con el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, bajo el tipo de 600 pesetas, señalándose el día 6 de citado mes de Agosto en la capital y en el Ayuntamiento expresado á las 10 de su mañana.

Día 22.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acoger en el Hospital á un enfermo pobre de Torrelavega.

Aprobar las cuentas presentadas por don José M.^a Cimiano y don Ricardo Melendez, por impresión de listas electorales de la provincia, que asciende respectivamente á 2.784 y 1.300 pesetas, en junto 4.164, que se pagarán con cargo al presupuesto corriente, devolviéndose á aquellos las fianzas provisionales que depositaron en su día.

Día 24.

Se adoptaron los que siguen:

Apremiar á los Ayuntamientos deudores por más de un trimestre á los fondos provinciales.

Acoger por cuenta de la provincia en el manicomio de Valladolid, á una demente.

Ratificar la gratificación que viene disfrutando el Secretario de la Junta provisional del Censo electoral y conceder las reenumeraciones propuestas por trabajos extraordinarios en este servicio.

Conceder asimismo, según lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, al personal de quintas, otra reenumeración por sus servicios extraordinarios.

Día 27.

Se acordó: Aprobar la cuenta adicional á la de reparaciones y decoración del salón de quintas, producida por don Isidoro Ortiz, que importa 18 pesetas.

Acoger en la Inclusa provincial á una niña huérfana,

Aprobar la cuenta del último trimestre por consumo de agua de las oficinas, importante 54 pesetas.

Aprobar otra por reparación del prente de la Ventilla y desperfectos de trozo de carretera de Zurita á Torrelavega que suma 1.700 pesetas.

Día 28.

Se acordó acoger en el Hospital á un enfermo pobre y en la casa de Caridad é Inclusa provincial á dos niños huérfanos.

Día 29.

Se acordó conceder un socorro reglamentario para la lactancia de hijos gemelos.

Día 30.

Se aprobó una cuenta de raciones suministradas á los penados del correccional de Torrelavega en el mes de Junio último, importante 567'90 pesetas.

Día 31.

Se acordó:

Acoger en el Hospital á un enfermo pobre del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Santander 14 de Agosto de 1897.—El Secretario, A. Peira.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncios

Según me comunica el Recaudador de la zona de Torrelavega, la cobranza de las contribuciones, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se verificará en los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en los días siguientes del mes próximo.

Ayuntamiento de Bárcena, 1 y 2.
Idem de Anievas, 3 y 4.
Idem de Polanco, 6 y 7.
Idem de Suances, 6 y 7.
Idem de Miengo, 4 y 5.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» á los efectos correspondientes.

Santander 31 de Agosto de 1897.—El Tesorero, Marcelino Arango.

En el día de hoy termina el plazo de la cobranza en el domicilio de los contribuyentes de esta capital; de las cuotas de urbana, rústica, industrial, minas y carruajes de lujo, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, y esta Tesorería en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 42 de la instrucción de recaudadores de 12 de Mayo de 1888, hace saber que hasta el día 10 del próximo mes de Setiembre se recibirán sin recargo alguno en la oficina del Recaudador de este partido, sita en la calle del puente, número uno, entre-suelo, las cuotas de los individuos que no las hayan satisfecho dentro del mes.

Santander 31 de Agosto de 1897.—El Tesorero, Marcelino Arango.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Por la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 12 del actual, la Real orden siguiente.

«Ilmo. Sr. Los Gobernadores de varias provincias han recurrido á este Ministerio, manifestando que algunos Jueces municipales se niegan con frecuencia, bajo diversos pretextos á remitir á los Gobiernos civiles las armas aprehendidas por infracción de la ley de caza, quedándose con ellas y formando depósitos peligrosos para la tranquilidad pública.

Considerando muy atendibles las razones de interés y orden público

que las expresadas Autoridades hacen presentes, y teniendo en cuenta que tales depósitos en poder de los Jueces municipales, sobre constituir un riesgo evidente, pueden presentarse á frecuentes abusos, devolviéndose algunas veces á sus dueños, sin cumplir con lo prevenido en el artículo 47 de la citada ley. S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer, se llame la atención de V. I. á cesar de tan interesante particular, á fin de que, usando de las facultades propias de su cargo, adopte las disposiciones que juzgue oportunas para que las armas de que se trata, depositadas ó que se depositen en los Juzgados municipales de ese territorio, una vez cumplidos los requisitos del juicio, se conduzcan y entreguen á los Gobiernos civiles de las respectivas provincias para que á su tiempo ingresen en los parques de Artillería, como está prevenido.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento.»

Lo que se publica en el presente «Boletín oficial», por disposición de S. S. I. á fin de que por los Jueces municipales de esa provincia, se dé exacto cumplimiento á la prevenida disposición.

Búrgos 28 de Agosto de 1897.—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

Anuncios oficiales.

Recaudación de Contribuciones de Laredo.

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo, se verificará en el mes de Setiembre, en los Ayuntamientos y días que se expresan:

Laredo, 4, 5 y 6; Villaverde, 6 y 7; Castro-Urdiales, 9 al 13 inclusive; Gu-rriez, 10, 11 y 12.

Laredo 28 de Agosto de 1897.—El Recaudador, Robustiano Olea.

Recaudación de Contribuciones de Corvera

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industrial y minas, se verificará en el mes de Setiembre, en el Ayuntamiento de Corvera y días que se expresan, que son 7, 8, 9 y 10.

Corvera 31 de Agosto de 1897.—El Recaudador, Dionisio.

Ayuntamiento de Reocin,

El día cuatro de Setiembre, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, y bajo la presidencia del infrascrito, la venta en pública subasta de una vaca que se halla prendada en el pueblo de Quijas. El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en Secretaría.

Reocin 26 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Julio G. Tánago.

Ayuntamiento de Santa María de Cayon

Don Pedro Antonio de Villa y Cuesta, Abogado y Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que á instancia del mozo José Diego Cobo, número 67 del sorteo del año actual y 7 del alistamiento de 1895, se ha instruido en este Ayuntamiento expediente justi-

ficativo de la ausencia é ignorado paradero por más de diez años consecutivos de sus hermanos Enrique y Bernardo Diego Cobo, de 38 y 36 años de edad, respectivamente, con arreglo al art. 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de reemplazos vigente y demás disposiciones legales, por virtud del cual, acordó la Corporación que tengo el honor de presidir en sesión de diez del corriente, habiéndose presentado suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero en las condiciones que determina la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de los expresados Enrique y Bernardo Diego Cobo, hermanos del mozo José Diego Cobo, cuyas señas para su filiación se desconocen por haberse ausentado del domicilio de sus padres á la Isla de Cuba, á la edad de 14 y 15 años próximamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado art. 69 del Reglamento, y de lo acordado por el Ayuntamiento, publico el presente edicto que remito al Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, y demás efectos consiguientes.

Santa María de Cayon á 12 de Agosto de 1897.—Pedro Antonio de Villa.

Providencias judiciales

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ Y SAINZ, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en providencia del diez y seis del corriente, se cita, llama y emplaza á doña Isabel y doña Joaquina Barquin Casta y á doña Venancia Arenal Barquin, las dos primeras como hijas y la tercera como nieta de don Sebastian Barquin Gomez, vecino que fué de Vega, distrito de Villafufre, y la residencia de las cuales se ignora, para que en el término de quince días, y como herederas de éste; comparezcan por sí ó por medio de Procurador, con poder bastante ante este Juzgado á usar de su derecho, en el juicio de testamentaria que ha promovido don Quiterio Villa y Marcos, entendiéndose que si hubiesen fallecido podrá personarse los pasan sus herederos; bajo apercibimiento que si no comparecer seguirá adelante el juicio sin más citarlos ni emplazarlos.

Dado en Villacarriedo á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Eustaquio Gutierrez.—Por mandado de su señoría, F. Fidel Riancho.

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ Y SAINZ, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á María Rafaela Iglesias Thabenera, de cincuenta y seis años de edad, hija de Francisco y Ramona, natural de Artica, partido judicial y provincia de Pamplona, soltera, aunque se dice viuda, con una hija natural, llamada Francisca, ambulante, quinquillera, sin instrucción; para que en el término de quince días, comparezca á constituirse en prisión en la cárcel de este partido, decretada por la Superioridad en auto dictado en el expediente de prisión de la misma, en causa por robo.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades, civiles y militares de cualquiera clase y gerarquía; procedan á la busca y captura de la misma, poniéndola á disposición de mi autoridad á la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Eustaquio Gutierrez.—Por su mandado, F. Fidel Riancho.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

CONCURSO UNICO DE ENERO DE 1897

RELACION de los aspirantes que han sido propuestos para las escuelas públicas de ambos sexos anunciadas en las Gacetas de Madrid de 24 y 25 de Febrero del corriente año.

(CONCLUSION.)

Número de orden	Nombres y apellidos de las concursantes	Escuela para que se propone	PROVINCIA	SUELDO.		Oposiciones aprobadas.	Sueldo mayor disfrutado.		Servicios en propiedad.			Años acumulables por el título	TOTAL.			Clase del título	Resultados en la enseñanza	Servicios interinos.				
				Pes	Cts		Pts.	Cts.	Años	Mses	Días		Años	Mses	Días			Años	Mses	Días		
415	D.ª Ignacia Delgado Miguel	Villamayor del Rio	Burgos	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	18		
419	» Teodora Barrero Perez	Quintanas Hormiguera	Palencia	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	25		
431	» Nicanora Palomera y Riega	Villaescusa	Santander	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	20		
432	» Rosa del Caño Escudero	Recueba	Palencia	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	27		
423	» Matilde Carbonell Fernandez	Zurbitu	Burgos	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	11		
434	» Pompeya del Río Peña	Fuenteurbel	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10		
435	» Priscila Anaiz Palomares	Peñaorada	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	1		
437	» Maria del Carmen Martinez Rodriguez	Panizares	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	21		
447	» Carmen Zamora Garcia	Suzana	Idem	350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	10		
454	» Felicitas Adrover	Silanes	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»		
459	» Asuncion Barona Fernandez	Villate y Gobantes	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	25		
466	» Maria Arandilla Olalla	Villafria de S. Zadornil	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5		
469	» Bernerda Garcia Cañas	Villabasil	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3		
481	» Maria Iturralde Eceiza	Villafria	Alava	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	16		
491	» Maria Cruz Chaguacedo Garcia	Villaluenga y Gabiños	Palencia	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
493	» Castula Bermudez Redondo	Valpuesta	Burgos	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
501	» Eugenia Pedrajo Cuesta	Rebanal y Valsadornil	Palencia	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
502	» Victorina Romo B. y o	Ceboileros	Burgos	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
503	» Demetria Gomez Segovia	Villanueva y Renedo del Monte	Palencia	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
518	» Maria Asuncion Valicjo	Entrambasaguas	Burgos	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
523	» Rufina Mendo Garea	Vidrieros	Palencia	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
524	» Florencia Hidalgo Matas	Ferriadillos	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
548	» Mónica Garcia Garcia	Cabria y Menaza	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
583	» Alejandra Vega Nuñez	Santibañez de Ecla	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	9	20	
587	» Raimunda Galaz Villar	Rebanal de las Llantas	Palencia	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
588	» Emilia Valentin Ceinos	Ahedo de Linares	Burgos	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
610	» M.ª Patrocinio Martinez Gonzalez	Villamorico	Idem	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	
1390	D. Higinio Zugasti Aramendia	Barrios de la Vega	Palencia	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
1438	» Francisco Solano Gonzalez	Villambrán	Idem	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
1455	» Teófilo Gomez Raso	Villanueva del Rio	Idem	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	4	
1456	» Pablo Rodriguel Gato	Villamelendro	Idem	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	15	
1493	» José Ordoñez Conde	San Pedro Moarbes	Idem	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
1518	» Teodosio Gonzalez Perez	Matacaniega	Idem	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	5	17
1563	» Santiago Ramos y Ramos	Muñeca	Idem	90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	16

ASPIRANTES EXCLUIDOS,

- D.ª Gabina Barriosuso Tejerina, por falta de hoja de servicios.
- » Josefa San Juan Guantes, por id. id.
- » Juana Izarra y Tamayo, por falta de reintegro en el certificado de reválida.
- » Brigida Neira Ruiz por falta de póliza en el certificado de conducta.
- » Herminia Garcia y Garcia, por no estar autorizada la hoja de servicios.
- » Feliciano Salvador Villameriel, por no estar la instancia en papel correspondiente.
- » Josefa Ruiz Azguiano, por id. id. id. id.
- » Ramona Herce Fernandez, por no acompañar la hoja de servicios.
- D. Ramon Martinez, por no reintegrar los documentos.
- » Roque Garcia Arnaiz, por falta de carpeta.
- » Narciso Tomé (Guinea), por no acompañar el certificado de conducta.
- » Félix Mendiguren Aberasturi, por falta de documentos.
- » José Repila Garcia, por id. id.
- » Natalio Lino Paulin, por no reintegrar la certificación de conducta.
- » Luis Ladrera, por no estar la instancia en papel correspondiente y falta de reintegro en los otros documentos.
- » José Laso Luis, por falta de documentos.

Valladolid 26 de Julio de 1897.—El Rector, Dr. Audres Laorden.

DON MODESO PURON Y SANCHEZ, Secretario de la Audiencia provincial de Santander

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y de capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Potes en la forma siguiente.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER.

Jurados.

Cabezas de familia.

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
14	D. Francisco Fons Velarde	Calle Alta
15	Casimiro Perez de la Riva	Muelle, 31, 1.º
16	Bonifacio Campuzano Rodriguez	Muelle, 8, 2.º
17	José Robert Diego	Cuadro, 2, 1.º
18	Mariano Garcia del Moral	San Francisco, 13
19	Gabriel Corral Fernandez	Velasco, 7, 2.º
20	Heraclio Aguado Alfonso	Libertad, 20
21	José Fernandez Gonzalez	Idem 25
22	Leonio Cortés Sanchez	Blanca, 8, 2.º
23	Manuel Ruiz y Ruiz	Lope de Vega, 2
24	Juan Revilla Mijares	Boo
25	Antonio Fernandez Castañeda	Sardinero
26	Antonio Maria Casuso Solana	Peña-Herbosa, 1, 2.º
27	José Ramon Cereceda Villanueva	Vargas, 13
28	Eduardo Diestro Cacho	Cuesta Hospital, 6, 3.º
29	Arsenio Odriozola Odriozola	General Espartero
30	Emilio Dozal Martinez	Santa Clara, 10, 4.º
31	Eugenio Marañña Hernando	Calderon, 17
32	José María Pellon Ezcurra	H. Cortés, 6, 2.º
33	Esteban Sarmiento San Emeterio	Burgos, 9, 1.º
34	Daño Bedia Echevarría	Arcilero, 6, 4.º
35	Eufrasio Antin Escandon	Calderon de la Barca
36	José Gonzalez Alonso	Rupalacio, 12
37	Domingo Fernandez Perez	Príncipe, 3, 3.º
38	Alberto Espinosa Gimenez	Martillo, 3, 4.º
39	Dionisio Gurtubay Mendiola	San Francisco, 21, 1.º
40	Amalio Cabanzon Cubillas	Carbajal, 1, 2.º
41	Tomás Quintanilla Cagigal	Santa Lucía, 4
42	Zenon Quintana Setien	Blanca, 28
43	Modesto Ortiz Sainz	Muriedas
44	Venancio Arce Diaz	Idem 10
45	Victor Ortiz Villota	Becedo, 9
46	Antonio Astiani Azcarate	Rualasal, 12, 2.º
47	Bernardo Bañar Ayans	Vargas, 9, 3.º
48	Eloy Oyarbide Echavarría	Daoiz y Velarde, 15
49	Eduardo Fernandez Almiñaque	Plazuela Escuelas, 2, 2.º
50	Constantino Gires Heras	Santa Clara, 4, 2.º
51	Francisco Soler Diaz	Cervantes, 17
52	Pedro Cianca Rosillo	Vioño
53	Francisco Sainz Trápaga	Esperanza, 7
54	José María Losada Fernandez	Puntida, 1
55	Gerardo Bautista Arias	Rubio
56	José Jener Solleras	Gándara, 1
57	José de la Torre Soto	Viñas, 8, 2.º
58	Manuel A. de Ablanado	Burgos, 10
59	Pedro Gonzalez del Val	Puerta la Sierra, 2
60	Pedro Arce Salas	Paseo de la Concepcion, 26
61	Vicente Incera Cereceda	Rualasal, 12
62	Antonino Lera Angarza	Puente, 8, 1.º
63	Antonio del Campo Burgaleta	General Espartero, 7, 1.º
64	Antonio Gonzalo Callejo	Cueto
65	Ramon Rodriguez Delgado	Blanca, 12
66	Valentin P. Lavin Casais	Media Luna, 6, 3.º
67	Tiburcio Rodriguez Rodriguez	Cuesta Atalaya, 7
68	Ruperto Alvarez Perez	San Simon, 11, 2.º
69	Ricardo Campo Lombana	Plazuela Escuelas, 7, 3.º
70	Santiago Fuentes Ochoa	Carbajal, 1, 3.º
71	Pascasio Gomez y Gomez	Quijano
72	Bonifacio Saro Val	Vargas, 9, 2.º
73	Agustin Cagiga Bolado	Revilla
74	Hermenegildo Garcia Rio	Peña Castillo
75	Ignacio Roseña de la Vega Inclan	Magallanes, 20

Y para que conste y en cumplimiento de la acordado por la expresada Junta de remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la referida sexta del artículo treinta y tres de la ley, que establece el juicio por jurados, expido esta copia certificada que visa el Sr. Presidente y sello con el de la Audiencia de Santander, en la propia ciudad á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—V.º B.º, Muñoz.—Modesto Puron.

DON MODESTO PURON Y SANCHEZ, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia, de capacidades de los once Juzgados que corresponde este distrito, quedaron ultimados por lo que se refiere al de Cabuérniga en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE RAMALES

Jurados.

Cabezas de familia.

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
1	D. Tirso Ayende Bringas	Gibaja
2	Antonio Bosquera Ortiz	Ramales
3	Julian Garcia Ochoa	Gibaja
4	Agustin Ortiz Ruiz	Ramales
5	Miguel Friz Gutierrez	Gibaja
6	Rafael Olavarrie Ramila	Ramales
7	Victor Rozas Meruri	Gibaja
8	Eusebio Torres Regules	Idem
9	Manuel Ugarte Cano	Guardamino
10	Manuel Abascal Samperio	Valdicio
11	Manuel Bocanegra Formilla	Regules
12	Vicente Bringas Gutierrez	Rozas
13	Manuel Barquin y Barquin	Ibaras
14	Estanislao Vazquez Gomez	Quintana
15	José Diego Lainz	San Pedro
16	Manuel Espeleta Garcia	Santayana
17	Ricardo Fernandez Moral	Villas
18	José Garcia Sainz	Regules
19	Ramon Galdós y Galdos	Bustancillos
20	Gaspar Gutierrez Calleja	La Revilla
21	Manuel Gutierrez Bringas	Sanja
22	Francisco Idiaque Maza	El Prado
23	Manuel Martínez Berrande	Lavin
24	Manuel Ortiz Bringas	S. Juan
25	Ladislao Ortiz Trápaga	Aja
26	Manuel Peña Lizaso	Regules
27	Leandro Peña Ruiz	Piles
28	Dionisio Soler Ortiz	Herado
29	Manuel Sañudo Ruiz	Valdicio
30	José Maza Lopez	Rozas
31	Pablo Verde Peral	Vaguilla
32	Antonio Maza Zorrilla	Hazas
33	Francisco Ruiz Varona	Astrana
34	Francisco Alonso Lavin	Matenzo
35	Pelayo Cano Trueba	Ogarrio
36	Gregorio Guilleron Fuente	Riva
37	José Galan Crespo	Mentera
38	Manuel Lavin Crespo	Valleca
39	José Madrazo Martinez	Matienzo
40	Antonio Piedra Garcia	Valleca
41	Fermin Ruiz Gomez	Matienzo
42	Manuel Ochoa Lastra	Valle
43	Luciano Perez Ortiz	Ogarrio
44	José Perez Alonso	Valle
45	Maldomero Martinez	Matienzo
46	Ciriaco Rey Francisco	Valleca
47	Miguel San Emeterio	Valle
48	Ricardo Trueba	Mentera
49	Ramon Abascal Arredondo	Matienzo
50	Casimiro Gomez Trueba	Valle
51	Fernando Lavin Garcia	Arredondo
52	Antonio Manteca Lopez	Idem
53	Gregorio Garcia Gomez	Idem
54	Miguel Villa Lavin	Idem
55	Félix Gomez Abascal	Idem
56	Manuel Herrero Gomez	Ogarrio
57	Miguel Peral Abascal	Arredondo
58	Esteban Cedrun Lopez	Idem
59	Gregorio Gil Martinez	Bustablado
60	Joaquin Gomez Helguera	Rasines
61	Rufino Maza Gomez	Ojiba
62	Valeriano Revuelta Gomez	Cereceda
63	Manuel Gil Samillan	Rasines
64	Manuel Peral Cubas	Ojiba
65	Pedro Rodriguez Rojo	Arredondo
66	Felipe Martinez	Idem
67	José Revuelta Aja	Idem
68	Simon Portilla Ezquerria	Rasines
69	Carlos Martinez Aja	Arredondo
70	Manuel Martinez	Idem
71	German Abascal Garcia	Idem
72	Aurelio Trueba Blanco	Valle
73	Juan Gomez Ruiz	Arredondo
74	Guillermo Valdivielso Rio	Matienzo
75	José Lopez Ortiz	Arredondo